

## DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

2921

**RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, mediante la que se anuncia nueva convocatoria del Programa de Innovación «Emprender en la Escuela», para su puesta en marcha en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional Específica, durante el curso 2006/2007.**

El Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000, marcó un nuevo objetivo estratégico para la Unión Europea que es llegar a ser «la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de tener un crecimiento económico sostenible con más y mejores trabajos y con mayor cohesión social», además identificó cinco ámbitos de nuevas competencias para esa economía, una de las cuales era el espíritu emprendedor. Desde entonces hasta ahora se ha venido reiterando la voluntad decidida de la Unión Europea a impulsar el espíritu emprendedor convirtiéndose en una de sus líneas estratégicas.

En España, La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desempeño de actividades empresariales por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu emprendedor, que contemplará todas las formas de constitución y organización de las empresas, ya sean éstas individuales o colectivas y en especial las de economía social.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, ya incorpora esta competencia en su articulado, adaptándola a las diferentes etapas educativas, así, se establece en el artículo 40 apdo. f) que la Formación Profesional en el sistema educativo tendrá como un objetivo contribuir a que los alumnos adquieran las capacidades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, continuando en su deseo de impulsar el espíritu emprendedor en el alumnado aragonés y su acercamiento al mundo de las empresas, firmó un Convenio con el Instituto Aragonés de Fomento con la finalidad de implantar el Programa «Emprender en la Escuela» en los centros escolares de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. De este modo intentaba fomentar una metodología más activa, centrada sobre todo en las iniciativas y decisiones de los propios alumnos, a la vez que se facilitaran las relaciones y el conocimiento mutuo entre los ámbitos educativos y el de las instituciones y empresas.

El Plan Aragonés de Formación Profesional, establece como uno de sus objetivos «articular desde todos los ámbitos acciones concretas que profundicen en la relación empresa-formación profesional para hacer posible la continua adaptación de los recursos humanos a los cambios en los puestos de trabajo así como el fomento de la iniciativa empresarial y el autoempleo»

Con la finalidad de seguir cumpliendo la normativa vigente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, convoca el Programa de Innovación «Emprender en la Escuela», para su puesta en marcha en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el alumnado que curse Formación Profesional, durante el curso 2006/2007, y establece las siguientes bases:

*Primera. Objetivos.*

Este programa tendrá el carácter de Programa de Innovación y tendrá como objetivo la formación de emprendedores entre el alumnado que cursa estudios de Formación Profesional en el sistema educativo.

El objetivo principal que persiguen los estudios de Formación Profesional es proporcionar al alumnado los conocimientos que capaciten para el desarrollo cualificado de una profesión, pero no exclusivamente como trabajadores asalariados, sino también como profesionales que tengan conciencia de que pueden ser el motor de su propio futuro, que pueden crear su propio puesto de trabajo y que pueden contribuir a la empleabilidad de otros.

Los Centros que imparten Formación Profesional deben desempeñar el papel de animadores de los jóvenes que quieran llevar a cabo iniciativas viables de autoempleo, convirtiéndose así en viveros de pequeñas empresas.

*Segunda. Destinatarios.*

Podrán solicitar la participación en esta convocatoria todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que impartan Formación Profesional y que cumplan los requisitos señalados en la base cuarta de la presente resolución.

*Tercera. Solicitud y plazo de presentación.*

a) Los centros educativos de la Comunidad Autónoma interesados en participar en este Programa de Innovación, podrán solicitarlo a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cumplimentando el modelo del anexo I, y adjuntando la correspondiente certificación de la aprobación del Consejo Escolar del centro educativo.

b) El plazo de presentación de la documentación requerida será hasta el 31 de enero de 2007 y deberá presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón sito en el Paseo María Agustín nº36, Edificio Pignatelli de Zaragoza; en los registros de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte; o bien, por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

*Cuarta. Requisitos.*

a) El Consejo Escolar del centro interesado, deberá aprobar la solicitud de participación del Programa «Emprender en la Escuela», mediante certificación expresa que acompañará a la solicitud, en la que se hará constar el nombre del coordinador del proyecto, que será el Jefe de Estudios de F.P. o la persona responsable designada por el Centro

b) Deberá formarse un equipo compuesto por profesores que impartan módulos de formación profesional, de entre los cuales se nombrará un responsable por cada proyecto presentado, que acompañará a los alumnos en la defensa pública del proyecto.

*Quinta. Características del programa.*

a) Los centros que se incorporen al Programa lo aplicarán prioritariamente en el último curso de los ciclos formativos de grado superior, buscando la participación en proyectos conjuntos de alumnos de distintas familias profesionales y/o ciclos formativos.

b) Los centros seleccionados favorecerán la comunicación entre sus equipos de profesores y alumnos y los de los otros centros participantes en el programa, así como también con las instituciones y empresas colaboradoras.

c) Los alumnos participantes, asesorados por el equipo docente, realizarán un proyecto empresarial de creación de una empresa, cuya viabilidad será asesorada por los consultores profesionales colaboradores en el marco del Programa «Emprender en Aragón».

*Sexta. Profesorado*

a) Con el objetivo de intercambiar experiencias sobre los proyectos de creación de empresas entre los profesores de los centros participantes en el Programa, se constituirán seminarios provinciales, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que se realizarán en los Centros de Profesores y Recursos de Aragón que cuenten con asesor de Formación Profesional.

b) El profesorado participante en el Programa «Emprender en la Escuela» tendrá prioridad para participar en los cursos de perfeccionamiento en gestión empresarial organizados por el Instituto Aragonés de Fomento.

c) Las actividades de formación de profesorado que se realicen en el marco del Programa «Emprender en la Escuela» estarán homologadas como actividades de formación y perfeccionamiento y darán derecho a la obtención de los correspondientes créditos de formación.

*Séptima. Fase final.*

a) De entre todos los proyectos realizados por los alumnos de un centro, el equipo docente seleccionará un máximo de dos proyectos, para su presentación a la fase final.

b) Los proyectos irán acompañados de los datos del centro y de los proyectos, según anexo II, y se dirigirán a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

c) El plazo de presentación de proyectos finaliza el día 30 de Abril de 2007. Sólo es necesario presentar el original de cada proyecto, que quedará en poder de la Administración.

d) En el plazo de los 30 días siguientes, se convocará a los participantes para que realicen una defensa pública de proyecto ante la comisión de expertos.

*Octava. Jurado y valoración de los proyectos*

Los proyectos presentados a la fase final serán estudiados por una comisión de expertos constituida por representantes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del Instituto Aragonés de Fomento y de las entidades colaboradoras en este programa.

En estos proyectos el Jurado valorará según los siguientes criterios:

\* Habilidades emprendedoras en el equipo de promotores y voluntad expresa de su puesta en marcha real.

\* Originalidad y creatividad en la concepción del proyecto.  
\* Detección de nuevas oportunidades de negocio.  
\* Mejora de la calidad de vida de la comunidad.  
\* Carácter dinamizador de diferentes sectores productivos y/o territorios de Aragón.

\* Innovación tecnológica.

\* Mejora de la prestación de servicios/productos ofrecidos al mercado y su carácter diferenciador en la forma de producir, comercializar y prestar con lo ya establecido.

\* Calidad técnica de los proyectos, planificación completa de la creación de empresa y presentación material.

\* Composición multidisciplinar del equipo de trabajo (pertinencia de los alumnos y/o profesores a varias familias profesionales)

\* Defensa pública del Proyecto

El Jurado seleccionará los proyectos que recibirán el apoyo para su puesta en marcha, y otorgará un primer premio, un segundo y un tercero. Podrá otorgar, en su caso, hasta un máximo de dos menciones especiales.

*Noveno. Proyectos ganadores*

a) Los proyectos seleccionados para su puesta en marcha quedarán integrados dentro del Programa «Emprender en Aragón».

b) Para los centros públicos, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte apoyará mediante las medidas oportunas el seguimiento de los proyectos seleccionados en esta fase final.

c) Las empresas que surjan de los proyectos se comprometen a colaborar con los centros educativos en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y a actuar como dinamizadores en las futuras convocatorias de «Emprender en la Escuela».

*Décimo. Aceptación de bases*

La presentación de solicitud de participación, lleva consigo la aceptación por parte de quienes las formulen de los términos de la presente convocatoria, así como del otorgamiento de los premios.

Zaragoza, 26 de octubre de 2006.

**La Directora General de Formación  
Profesional y Educación Permanente,  
NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**



**ANEXO I**  
**Programa “Emprender en la Escuela” – Formación Profesional**  
**Solicitud de participación**

Instituto o Centro .....  
 Código.....  
 Dirección.....  
 Teléfono.....  
 Localidad ..... C.P..... Provincia.....  
 Director/a D.....  
 Fecha de aprobación por el Consejo Escolar, del acuerdo de participación en el Programa “Emprender en la Escuela”.....  
 Nombre del coordinador del programa (Jefe de Estudios de FP).....

Departamentos de Familias Profesionales implicados en el Programa:  
 .....  
 .....  
 .....

¿El Departamento de Formación y Orientación Laboral está implicado en el Programa?  SI  NO

Relación y especialidad del profesorado participante:  
 .....  
 .....  
 .....

Ciclos Formativos y número de alumnos en los que se va a aplicar el Programa  
 .....  
 .....  
 .....

Necesidades de formación del Profesorado:  
 .....  
 .....  
 .....

Objetivos que se pretenden con la participación en el Programa:  
 .....  
 .....  
 .....  
 .....

.....a.....de.....de.....

El Director

Sello

**A LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**



**Anexo II**  
**Programa “Emprender en la Escuela” – Formación Profesional**  
**Presentación de proyectos a la Fase Final del Programa**

**Datos del centro educativo:**

Centro .....

Código .....

Dirección .....

Teléfono .....

Localidad .....

Director/a .....

Coordinador del Programa (Jefe de estudios de FP) .....

**Datos del Proyecto 1:**

Denominación del proyecto .....

Promotores .....

Ciclo formativo y grado .....

Familia Profesional .....

Profesor que tutoriza el proyecto.....

Departamento al que pertenece .....

**Datos del Proyecto 2:**

Denominación del proyecto .....

Promotor/es .....

Ciclo formativo y grado .....

Familia Profesional .....

Profesor que tutoriza el proyecto .....

Departamento al que pertenece .....

En ..... a ..... de ..... de .....  
El director

Sello del centro

**A LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN  
PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**